



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

D.286

(07/96)

SERIE D: PRINCIPIOS GENERALES DE TARIFICACIÓN

Principios generales de tarificación – Tarificación y
contabilidad en los servicios soportados por la red
inteligente

**Principios de tasación y contabilidad para el
servicio de red virtual global**

Recomendación D.286 del UIT-T

(Anteriormente Recomendación del CCITT)

ORGANIZACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA SERIE D DEL UIT-T

PRINCIPIOS GENERALES DE TARIFICACIÓN

TÉRMINOS Y DEFINICIONES	D.0
PRINCIPIOS GENERALES DE TARIFICACIÓN	D.1–D.299
Arriendo de medios de telecomunicaciones de uso privado	D.1–D.9
Principios de tarificación aplicables a los servicios de comunicación de datos por redes públicas de datos especializadas	D.10–D.39
Tasación y contabilidad en el servicio público internacional de telegramas	D.40–D.44
Tasación y contabilidad en el servicio internacional de telemensajes	D.45–D.49
Tasación y contabilidad en el servicio télex internacional	D.60–D.69
Tasación y contabilidad en el servicio internacional de facsímil	D.70–D.75
Tasación y contabilidad en el servicio videotex internacional	D.76–D.79
Tasación y contabilidad en el servicio internacional de telefotografía	D.80–D.89
Tasación y contabilidad en los servicios móviles	D.90–D.99
Tasación y contabilidad en el servicio telefónico internacional	D.100–D.159
Establecimiento e intercambio de las cuentas telefónicas y télex internacionales	D.160–D.179
Transmisiones internacionales radiofónicas y de televisión	D.180–D.184
Tasación y contabilidad en los servicios internacionales por satélite	D.185–D.189
Transmisión de información sobre cuentas mensuales internacionales de telecomunicaciones	D.190–D.191
Telecomunicaciones privilegiadas y de servicio	D.192–D.195
Liquidación de los saldos de las cuentas internacionales de telecomunicaciones	D.196–D.209
Tarificación y contabilidad en los servicios internacionales de telecomunicaciones por la RDSI	D.210–D.279
Tarificación y contabilidad en las telecomunicaciones personales universales	D.280–D.284
Tarificación y contabilidad en los servicios soportados por la red inteligente	D.285–D.299
RECOMENDACIONES APLICABLES EN EL PLANO REGIONAL	D.300–D.699
Recomendaciones aplicables en Europa y en la Cuenca Mediterránea	D.300–D.399
Recomendaciones aplicables en América Latina	D.400–D.499
Recomendaciones aplicables en Asia y Oceanía	D.500–D.599
Recomendaciones aplicables en la Región África	D.600–D.699

Para más información, véase la Lista de Recomendaciones del UIT-T.

RECOMENDACIÓN UIT-T D.286

PRINCIPIOS DE TASACIÓN Y CONTABILIDAD PARA EL SERVICIO DE RED VIRTUAL GLOBAL

Orígenes

La Recomendación UIT-T D.286 ha sido preparada por la Comisión de Estudio 3 (1993-1996) del UIT-T y fue aprobada por el procedimiento de la Resolución N.º 1 de la CMNT el 1 julio de 1996.

PREFACIO

La UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones. El UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (CMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT-T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución N.º 1 de la CMNT (Helsinki, 1 al 12 de marzo de 1993).

En ciertos sectores de la tecnología de la información que corresponden a la esfera de competencia del UIT-T, se preparan las normas necesarias en colaboración con la ISO y la CEI.

NOTA

En esta Recomendación, la expresión «Administración» se utiliza para designar, en forma abreviada, tanto una administración de telecomunicaciones como una empresa de explotación reconocida de telecomunicaciones.

© UIT 1996

Es propiedad. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse o utilizarse, de ninguna forma o por ningún medio, sea éste electrónico o mecánico, de fotocopia o de microfilm, sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

ÍNDICE

Página

1	Preámbulo	1
2	Alcance de la Recomendación	1
3	Consideraciones generales	1
4	Tasación	2
4.1	Generalidades.....	2
4.2	Abono al servicio y comienzo del mismo.....	2
4.3	Acceso al GVNS.....	2
4.3.1	Acceso internacional especializado al GVNS	2
4.3.2	Acceso internacional conmutado y distante al GVNS.....	2
4.4	Utilización del GVNS para efectuar llamadas internacionales.....	2
4.4.1	Llamadas en la red definidas en la Recomendación F.16.....	2
4.4.2	Llamadas fuera de la red definidas en la Recomendación F.16.....	2
5	Contabilidad.....	2
5.1	Abono al servicio y comienzo del mismo.....	2
5.2	Acceso al GVNS	2
5.2.1	Generalidades	3
5.2.2	Acceso internacional especializado al GVNS	3
5.2.3	Acceso internacional conmutado y distante al GVNS.....	3
5.3	Utilización del GVNS para llamadas internacionales.....	3
5.3.1	Llamadas en la red.....	3
5.3.2	Llamadas fuera de la red.....	3

Recomendación D.286

PRINCIPIOS DE TASACIÓN Y CONTABILIDAD PARA EL SERVICIO DE RED VIRTUAL GLOBAL (GVNS)

(Ginebra, 1996)

1 Preámbulo

La presente Recomendación trata de los principios generales de los procedimientos de tasación, contabilidad, facturación y liquidación de cuentas para la provisión de un conjunto de prestaciones de servicio de red virtual global (GVNS, *global virtual network service*), definidas en la Recomendación F.16.

2 Alcance de la Recomendación

El servicio de red virtual global (GVNS) es un servicio internacional multirred que proporciona funciones de red privada a usuarios en ubicaciones internacionales geográficamente dispersas, y reduce al mínimo la necesidad de recursos de red especializados. El servicio se puede ofrecer a los clientes a través de la RTPC o la RDSI.

El servicio de red virtual global es un servicio de comunicaciones con muchas prestaciones. Proporciona funciones asociadas típicamente con las redes privadas, pero a través de la red o las redes públicas conmutadas. La configuración de la red del cliente se define siguiendo instrucciones del mismo, con información de servicio específica del cliente que se halla en múltiples redes. Las configuraciones de red pueden ser gestionadas por el cliente directamente, por el proveedor de servicio participante en el GVNS y/o por el coordinador del GVNS.

3 Consideraciones generales

3.1 Las disposiciones de tasación deben ser flexibles para permitir la provisión de una amplia gama de capacidades de servicio. El proveedor de servicio participante puede ofrecer como parte del servicio, si así lo desea, una tasa de llamada de GVNS especial, por ejemplo, tasas por llamada más bajas y/o descuentos por volumen.

3.2 Los clientes del GVNS se abonarán al proveedor o proveedores de GVNS para servicios nacionales y/o internacionales.

3.3 Los usuarios del GVNS podrán estar situados en una o más redes e interfundar con recursos de redes privadas.

3.4 Al GVNS se podrá acceder también desde ubicaciones distantes no identificadas como una parte del GVNS en las disposiciones de servicio, siempre que se cumplan los procedimientos de identificación, validación y autorización.

3.5 Los proveedores de servicios de red participantes deberán recoger y almacenar los datos relacionados con las llamadas del GVNS a efectos de tasación, facturación, contabilidad y liquidación de cuentas.

3.6 La prestación y la explotación del GVNS, incluidas la facturación, las liquidaciones de cuentas y los reembolsos, podrán efectuarse según las disposiciones de "ventanilla única" (véase la Recomendación F.14), u otros acuerdos especiales de carácter bilateral o multilateral.

3.7 Al establecer acuerdos de tasación y contabilidad relacionados con el GVNS se deberán tener en cuenta las características específicas que requiere la prestación del servicio. Las relacionadas con las redes inteligentes figuran en la Recomendación D.285.

4 Tasación

4.1 Generalidades

La tasación del GVNS es un asunto de carácter nacional.

4.2 Abono al servicio y comienzo del mismo

Las tasas de abono al GVNS comprenden la suscripción al servicio y el establecimiento del mismo. Las tasas de abono pueden ser del tipo tasa inicial no repetitiva, tasa repetitiva o ambas.

4.3 Acceso al GVNS

4.3.1 Acceso internacional especializado al GVNS

Las tasas por el acceso internacional especializado al GVNS se basarán en los principios de tasación de circuitos arrendados aplicables al tipo de acceso específico. Dicho acceso estará sujeto a las disposiciones reglamentarias establecidas a nivel nacional (véanse las Recomendaciones D.1 y D.3).

4.3.2 Acceso internacional conmutado y distante al GVNS

Las tasas por las llamadas de acceso internacional conmutado y distante al GVNS se basarán en las tarifas pertinentes de las llamadas comparables efectuadas en un entorno que no es GVNS.

4.4 Utilización del GVNS para efectuar llamadas internacionales

4.4.1 Llamadas en la red definidas en la Recomendación F.16

La tasación de las llamadas en la red se basa en la tarifa del GVNS del proveedor del GVNS apropiado.

4.4.2 Llamadas fuera de la red definidas en la Recomendación F.16

La tasación de las llamadas fuera de la red se basará en las tarifas pertinentes de las llamadas comparables efectuadas en un entorno que no es GVNS.

4.5 Las tasas relacionadas con otras prestaciones del servicio, como:

- anuncios personalizados;
- gestión de la configuración;
- supervisión de la calidad de funcionamiento;
- servicios suplementarios;
- variaciones de la configuración, por ejemplo, activación de nuevas ubicaciones/estaciones, y determinación del registro y la configuración según instrucciones del cliente,

quedan en estudio.

5 Contabilidad

5.1 Abono al servicio y comienzo del mismo

La contabilidad internacional no es aplicable a las tasas de abono al GVNS.

5.2 Acceso al GVNS

5.2.1 Generalidades

No hay contabilidad internacional para el acceso nacional especializado, conmutado o distante, al GVNS.

5.2.2 Acceso internacional especializado al GVNS

Puesto que el acceso especializado se proporciona en base a un circuito arrendado, no hay contabilidad internacional de las llamadas GVNS por un acceso de este tipo.

5.2.3 Acceso internacional conmutado y distante al GVNS

El tráfico de acceso internacional conmutado o distante al GVNS se contabiliza como si se enviara a un destino no GVNS.

5.3 Utilización del GVNS para llamadas internacionales

5.3.1 Llamadas en la red

La tasa o tasas de distribución del tráfico en la red las acordarán bilateralmente los proveedores del GVNS interesados.

5.3.2 Llamadas fuera de la red

Las llamadas fuera de la red se contabilizarán como llamadas en un entorno no GVNS.

5.4 La contabilidad de otras prestaciones relacionadas con el servicio, como:

- anuncios personalizados;
- gestión de la configuración;
- supervisión de la calidad de funcionamiento;
- servicios suplementarios,

quedan en estudio.

SERIES DE RECOMENDACIONES DEL UIT-T

Serie A	Organización del trabajo del UIT-T
Serie B	Medios de expresión
Serie C	Estadísticas generales de telecomunicaciones
Serie D	Principios generales de tarificación
Serie E	Red telefónica y RDSI
Serie F	Servicios de telecomunicación no telefónicos
Serie G	Sistemas y medios de transmisión
Serie H	Transmisión de señales no telefónicas
Serie I	Red digital de servicios integrados (RDSI)
Serie J	Transmisiones de señales radiofónicas y de televisión
Serie K	Protección contra las interferencias
Serie L	Construcción, instalación y protección de los cables y otros elementos de planta exterior
Serie M	Mantenimiento: sistemas de transmisión, circuitos telefónicos, telegrafía, facsímil y circuitos arrendados internacionales
Serie N	Mantenimiento: circuitos internacionales para transmisiones radiofónicas y de televisión
Serie O	Especificaciones de los aparatos de medida
Serie P	Calidad de transmisión telefónica
Serie Q	Conmutación y señalización
Serie R	Transmisión telegráfica
Serie S	Equipos terminales para servicios de telegrafía
Serie T	Equipos terminales y protocolos para los servicios de telemática
Serie U	Conmutación telegráfica
Serie V	Comunicación de datos por la red telefónica
Serie X	Redes de datos y comunicación entre sistemas abiertos
Serie Z	Lenguajes de programación